

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales
En el Estado de Morelos, con residencia en Cuernavaca.

"Edicto"

En los autos del conflicto individual de seguridad social 276/2024, promovido por ELISA MÉNDEZ POMPA, contra el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL y otros, se ORDENA EMPLAZAR a los terceros y posibles beneficiarios VÍCTOR MANUEL MÉNDEZ POMPA y MARIO ELÍAS MÉNDEZ POMPA, por lo que se publicarán edictos dos veces, con un lapso de tres días hábiles entre uno y otro, en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, en el Diario Oficial de la Federación, que para tal efecto establezca el Poder Judicial de la Federación y en los estrados de este órgano jurisdiccional; haciendo de su conocimiento que en este tribunal quedan a su disposición copias cotejadas de la demanda, sus anexos, así como los acuerdos y escritos respectivos para correr traslado; se hace de conocimiento a VÍCTOR MANUEL MÉNDEZ POMPA y MARIO ELÍAS MÉNDEZ POMPA, que cuentan con un término de DIEZ DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente al de la última publicación de estos edictos, para presentarse ante este tribunal a ejercer sus derechos como posibles beneficiarios del finado trabajador Elías Genaro Mendez Pompa. Apercibidos que, de no realizar manifestación alguna, se estarán a las resultas del presente juicio, de conformidad con el artículo 690 de la Ley Federal del Trabajo. Asimismo, deberán señalar domicilio procesal dentro de la jurisdicción del tribunal laboral, apercibidos que, de no hacerlo se ordenará la comunicación mediante boletín. Lo anterior con fundamento en los artículos 739, 741 y 873-A de la Ley Federal del Trabajo.

Cuernavaca, Morelos, a veinticinco de junio de dos mil veinticinco.

SECRETARIA INSTRUCTORA DEL PRIMER TRIBUNAL LABORAL FEDERAL DE ASUNTOS
INDIVIDUALES EN EL ESTADO DE MORELOS, CON RESIDENCIA EN CUERNAVACA

LUCÍA DEL CARMEN FLORES GAYTÁN



Primer Tribunal Laboral Federal
de Asuntos Individuales en el
Estado de Morelos